

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de julio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de septiembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial en unidad de actuación UA-12A, edificios locales «Prisma», portal 2-2.ªA, de Las Rozas de Madrid, con una superficie aproximada de 113,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al libro 420, tomo 2.413, folio 76, registral número 24.575.

Tipo de subasta: 18.700.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 29 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Mercedes de Mesa García.—El Secretario.—20.733.

MÁLAGA

Edicto

Don Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 119/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Leandro Ramírez Moyano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.028, clave procedimiento 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no

aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 2. Vivienda situada en la planta primera alta del bloque primero, de los que se compone el edificio en Málaga, calle Monseñor Carrillo Rubio, es del tipo I, con una superficie útil de 100 metros 96 decímetros cuadrados, y construida de 136 metros 43 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», pasillo, cuatro dormitorios (dos con armario empotrado), dos cuartos de baño completos, salón-comedor, cocina, lavadero y terraza. Linda: Al frente de su entrada, con «hall» de planta, hueco de escaleras, de ascensores y el piso tipo D de esa planta; por la derecha, entrando, izquierda y fondo, vuelos sobre zona común del conjunto. Forma parte de esta finca, como anexo de la misma, el aparcamiento número 1, en planta sótano del edificio, que mide una superficie, con inclusión de zonas comunes, de 31 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrición: Consta en el tomo 1.976, libro 81, folio 131, finca registral número 3 del Registro de la Propiedad número 8 de Málaga. Tipo de subasta: 11.520.000 pesetas.

Dado en Málaga a 6 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Pares Madroñal.—El Secretario.—20.696.

MÁLAGA

Edicto

Doña Dolores Ruiz Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de cognición 697/1991, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería y Málaga (UNICAJA), representada por el Procurador don Pedro Ballenilla Ros, contra don José Saborido Bruno, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Heredia, número 26, 3.ª planta, Palacio de Justicia, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 9 de septiembre de 1999, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 6 de octubre de 1999, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Por tercera vez, el día 9 de noviembre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de calle Larios, 12, cuenta corriente número 2936, haciendo constar el número del procedimiento y presentarse el resguardo correspondiente. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. Que el bien se saca a pública subasta sin haberse suplido previamente a falta de títulos de propiedad. Que los autos y la certificación del Registro de Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda situada en la plaza del Olvido, número 2, 2.º, de Nerja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 132, folio 106, finca registral número 17.835.

Valor de tasación: 12.608.442 pesetas.

Dado en Málaga a 16 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Dolores Ruiz Jiménez.—El Secretario.—20.780.

MÁLAGA

Edicto

Don Eusebio Aparicio Auñón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 787/1991, autos de juicio de cognición, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra doña Inés Mohedano Ayllón, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte ejecutada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de julio de 1999, a las once quince horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 14 de septiembre de 1999, a las once quince horas, para la segunda, y el día 14 de octubre de 1999, a las once quince horas, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento 787/1991, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, en calidad de ceder el remate un tercero exclusivamente la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere la condición primera de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación de 5.991.375 pesetas para la primera; con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Octava.—Si por circunstancias extraordinarias de fuerza mayor, no pudiera celebrarse la subasta en alguno de los días señalados, la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 21. Vivienda número 4, tipo B; situada en la quinta planta alta del bloque VIII del conjunto «Mar y Sierra» en Estepona, con una superficie construida de 73,74 metros cuadrados. Distribuida en varias habitaciones y servicios, y linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, con el rellano de escalera, caja de escaleras y patio interior de luces; por su fondo, con terrenos de finca matriz destinados a calle; por la derecha, entrando, con patio interior de luces y medianería con el bloque IX, de esta misma propiedad, y por la izquierda, con la vivienda número 3, tipo B, de esta misma casa y planta: Cuota, 2,76 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 341, libro 212, folio 238, finca número 17.733.

Dado en Málaga a 16 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Eusebio Aparicio Auñón.—El Secretario.—20.727.

MÁLAGA

Edicto

Don Eusebio Aparicio Auñón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 420/1996, autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Urbanización Rincón del Sol, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que se acuerda sacar a pública subas-

ta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el 15 de julio de 1999, a las once treinta horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas para las que se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el 14 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, para la segunda y el 14 de octubre de 1999, a las once treinta horas, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento cuenta 2901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá depósito en dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde la publicación de este anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada «Urbanización Rincón del Sol, Sociedad Anónima» del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal a la misma, en la fincas hipotecadas, tuviese resultado negativo.

Séptima.—Si por circunstancias extraordinarias de fuerza mayor, no pudiese celebrarse la subasta en alguno de los días señalados, la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora, respectivamente.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo A en construcción, sita en la planta baja del bloque A, que se identifica como A-1, en la urbanización general «Rincón del Sol», en su zona conocida como Conjunto Urbano Torre de Benagalbón II, en término del Rincón de la Victoria.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 498, folio 51, finca número 15.347.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.320.000 pesetas.

Urbana. Vivienda tipo A en construcción, sita en la planta baja del bloque A, que se identifica como A-2, en la urbanización general «Rincón del Sol», en su zona conocida como Conjunto Urbano Torre de Benagalbón II, en término del Rincón de la Victoria.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 498, folio 53, finca número 15.349.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.320.000 pesetas.

Urbana. Vivienda tipo B en construcción, sita en la planta primera del bloque A, que se identifica como B-1, en la urbanización general «Rincón del Sol», en su zona conocida como Conjunto Urbano Torre de Benagalbón II, en término del Rincón de la Victoria.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 498, folio 55, finca número 15.351.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.320.000 pesetas.

Urbana. Vivienda tipo B, sita en la planta primera del bloque A, que se identifica como B-2, en la urbanización general «Rincón del Sol», en su zona conocida como Conjunto Urbano Torre de Benagalbón II, en término del Rincón de la Victoria.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 498, folio 57, finca número 15.353.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.320.000 pesetas.

Urbana. Vivienda tipo C en construcción, sita en la planta segunda del bloque A, que se identifica como C-1, en la urbanización general «Rincón del Sol», en su zona conocida como Conjunto Urbano Torre de Benagalbón II, en término del Rincón de la Victoria.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 498, folio 59, finca número 15.355.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.320.000 pesetas.

Urbana. Vivienda tipo C en construcción, sita en la planta segunda del bloque A, que se identifica como C-2, en la urbanización general «Rincón del Sol», en su zona conocida como Conjunto Urbano Torre de Benagalbón II, en término del Rincón de la Victoria.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 498, folio 61, finca número 15.357.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.320.000 pesetas.

Urbana. Vivienda tipo A en construcción, sita en la planta baja del bloque B, que se identifica como A-1, en la urbanización general «Rincón del Sol», en su zona conocida como Conjunto Urbano Torre de Benagalbón II, en término del Rincón de la Victoria.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 498, folio 63, finca número 15.359.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.320.000 pesetas.

Urbana. Vivienda tipo A en construcción, sita en la planta baja del bloque B, que se identifica como A-2, en la urbanización general «Rincón del Sol», en su zona conocida como Conjunto Urbano Torre de Benagalbón II, en término del Rincón de la Victoria.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 498, folio 65, finca número 15.361.